



CHELAN COUNTY
www.chelanpud.org



Incentivos para la mejora del hogar

El PUD del Condado de Chelan ofrece incentivos a los clientes para realizar mejoras de eficiencia energética. Las ofertas se aplican a propietarios de viviendas existentes, unifamiliares y multifamiliares (hasta 10 unidades) construidas en el lugar y viviendas prefabricadas ubicadas en el condado de Chelan y que utilizan calefacción eléctrica instalada permanentemente. Los hogares elegibles incluyen aquellos que utilizan bombas de calor, calefacciones eléctricas, calefactores fijos de base, de pared o calor radiante. Calefactores espaciales portátiles que se enchufan no califican. Las construcciones nuevas no son elegibles. Las solicitudes para el incentivo deben presentarse en un plazo de 6 meses de terminado el trabajo. Los incentivos se aplican a espacios de vivienda acondicionados (no a garajes). El pago se realiza mediante cheque enviado por correo al cliente. **Deje pasar de 6 a 8 semanas para el procesamiento.**

PUERTAS EXTERIORES AISLADAS

- Hay un incentivo de \$40 disponible para puertas de entrada calificadas ENERGY STAR. Las puertas nuevas deben reemplazar puertas exteriores no aisladas o de otro modo por debajo del estándar. La puerta de reemplazo debe ser una puerta con marco propio calificada ENERGY STAR e incluir el reemplazo del umbral.

PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD

1. Complete cada una de las siguientes secciones que corresponda. Incluya la documentación requerida.
2. Adjunte una factura detallada y la calcomanía que muestra la calificación ENERGY STAR.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____ TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

DIRECCIÓN DEL SERVICIO _____ ¿ES ESTE UN ALQUILER? SÍ NO

CIUDAD _____ ESTADO _____ CÓDIGO POSTAL _____

AÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA _____ NÚMERO DE CUENTA DE CHELAN PUD _____

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIO) _____

CIUDAD _____ ESTADO _____ CÓDIGO POSTAL _____

REQUERIDO: TIPO DE PUERTA ANTERIOR: Sin aislamiento Subestándar, explique _____

FABRICANTE _____ NÚMERO DE MODELO _____ PIES CUADRADOS _____ FECHA COMPLETADO _____ \$ COSTO DE INSTALACIÓN _____

3. Lea el Acuerdo de Incentivos en el reverso, firmelo, ponga la fecha y envíelo al PUD del condado de Chelan.

Acuerdo de incentivo de eficiencia energética

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

POR ESTE MEDIO EL PUD DEL CONDADO DE CHELAN NIEGA TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER Y TODAS LAS GARANTÍAS (INCLUIDAS ENTRE OTRAS, GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR) Y NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGUNA REPRESENTACIÓN O PROMESA CON RESPECTO AL EQUIPO, LOS MATERIALES O LA MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PROPIEDAD, NI POR EL COSTO DE DICHO EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.

CONDICIONES ADICIONALES

1. Los incentivos enumerados se aplican a residencias existentes unifamiliares o multifamiliares (de hasta 10 unidades), incluidas viviendas prefabricadas y modulares. Cada residencia de propiedad individual dentro de una dirección de servicio multifamiliar (condominio) será considerada como una única familia. Un complejo de apartamentos de alquiler multifamiliar se considerará como una dirección de servicio única. Los incentivos se aplican únicamente al espacio acondicionado (calefaccionado/refrigerado) utilizado como residencia. Los sistemas de calefacción y refrigeración eléctricos deben estar instalados en forma permanente.
2. Los propietarios de las viviendas son responsables de cumplir con todos los códigos y regulaciones aplicables.
3. Los clientes que hagan el trabajo ellos mismos (sin usar un contratista licenciado) estarán sujetos a una inspección obligatoria por parte de un asesor de energía del PUD sin cargo antes del pago de los incentivos.
4. El incentivo total máximo disponible para cada dirección de servicio para climatización (ventanas, aislamiento, puertas de entrada) es de \$2,500 por año, basado en la fecha de aplicación.
5. Los incentivos se pagan directamente al propietario de la vivienda mediante un cheque.
6. La solicitud de incentivos debe presentarse dentro de un plazo de seis meses de completada la medida de eficiencia energética.
7. El PUD del condado de Chelan se reserva el derecho de inspeccionar las medidas de eficiencia energética antes de realizar el pago y coordinará una inspección según corresponda.
8. Los clientes con un préstamo de conservación del PUD anterior podrían no calificar; comuníquese con un representante del PUD para obtener más información.
9. Espere de 6 a 8 semanas para el procesamiento del pago del incentivo.

Cualquier fondo proporcionado por el PUD del condado de Chelan bajo este acuerdo es a solicitud del participante. Debido a la variedad y exclusividad del uso individual de energía, no es posible predecir el ahorro exacto de energía (si lo hubiera) que podría acumularse para cualquier participante individual. El PUD del condado de Chelan, al proporcionar fondos, no garantiza que el equipo logrará alguna reducción en los costos de energía para el participante.

DESCARGO Como parte de la consideración de este acuerdo, por este medio el participante liberará e indemnizará, mantendrá ileso y defenderá al PUD del condado de Chelan de cualquiera y todos los reclamos, pérdidas, lesiones, costos, responsabilidades, daños y gastos (incluidos honorarios de abogado) de cualquier naturaleza que surjan directa o indirectamente de o en conexión con la instalación de equipo de calefacción, iluminación, o medidas de climatización en la propiedad o cualquier material y mano de obra necesarios para dicha instalación.

ACUERDO TOTAL / APLICABILIDAD/ASIGNACIÓN Los términos y condiciones de los programas de eficiencia energética del PUD del condado de Chelan, según modificaciones ocasionales, se incorporan a este Acuerdo como si se detallaran en su totalidad.

HONORARIOS DE ABOGADO Si se toma alguna medida para hacer cumplir este Acuerdo, la parte ganadora de la misma tendrá derecho, además de cualquier otra compensación, a recibir honorarios y costos razonables de abogado incurridos en dicha medida.

VERIFICACIONES El PUD del condado de Chelan tendrá derecho a verificar el equipo y los materiales instalados en la vivienda del participante. Estos programas de eficiencia energética residenciales son continuos como parte del compromiso ininterrumpido del PUD del condado de Chelan con la eficiencia energética.

RESERVA El participante reconoce y acepta que el PUD del condado de Chelan mantiene el único y exclusivo derecho, a su total discreción, de rechazar, negar, ajustar o modificar cualquier solicitud y cualquier pago de incentivos realizado según este Acuerdo y los programas y políticas del PUD del condado de Chelan. Todos los montos de incentivos, si los hubiera, se realizarán o no se realizarán a exclusiva discreción del PUD del condado de Chelan. La participación en este programa no garantiza ningún pago de incentivos.

LOS PROGRAMAS Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO ESTÁN SUJETOS A CAMBIO SIN AVISO.

(Marque la casilla para indicar que está de acuerdo) Por este medio solicito un incentivo para el trabajo que se enumera en el reverso. He leído el "Acuerdo de Incentivo de Eficiencia Energética" (arriba) y acepto las condiciones para participar en este programa. Además entiendo que el PUD del condado de Chelan realizará la determinación final de cualquier incentivo que yo pueda recibir.

FIRMA

FECHA

Adjunte los originales o copias legibles de sus recibos. Puede escanear y enviar este formulario por correo electrónico, sus recibos y otros documentos aplicables (calcomanías de ventanas y puertas, tarjetas de certificación de aislamiento) a conservation@chelanpud.org.

O envíelo por correo a: Conservation Dept., Chelan County PUD, PO BOX 1231, Wenatchee, WA 98807-1231

Póngase en contacto con nosotros: (509) 661-8008 o conservation@chelanpud.org

SÍRVASE INFORMARNOS, ¿CÓMO SE ENTERÓ DE NUESTRO PROGRAMA?

- RADIO PERIÓDICO PERIÓDICO EN LÍNEA PÁGINA WEB DEL PUD BOLETÍN ELECTRÓNICO LIGHTLY FACEBOOK
 TWITTER AMISTADES/FAMILIA CINE CONTRATISTA MINORISTA ANUNCIO DE TV OTRO